

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante no realizó ningún pronunciamiento. Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

---

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, no queda otra vía que rechazar la demanda VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA incoada por la señora JOSEFINA LEAL HERNÁNDEZ quien actúa mediante apoderada judicial en contra del señor ANTONIO ARCHILA GRIMALDOS y demás personas indeterminadas con derecho sobre el bien objeto de usucapión, en virtud a que no fueron subsanados los errores señalados en el auto de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA incoada por la señora JOSEFINA LEAL HERNÁNDEZ quien actúa mediante apoderada judicial en contra del señor ANTONIO ARCHILA GRIMALDOS y demás personas indeterminadas con derecho sobre el bien objeto de usucapión, por no haber sido subsanados los defectos señalados en el auto de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020) dentro del término allí otorgado.

**SEGUNDO: EN FIRME** el presente proveído, hágase entrega a la parte actora de los anexos aportados sin necesidad de desglose.

**TERCERO: ARCHIVAR** las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0091</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>08 de septiembre de 2020</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

